

te tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 09-0000-17-0860-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 10. Vivienda en el piso primero, puerta cuarta de la casa sita en Barcelona, calle Juan de Peguera, 112-114. Superficie: 52 metros 87 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.059, libro 45, sección segunda, folio 90, finca número 2.168. Inscrición segunda y propiedad de «Promotora de Negocios, Servicios e Inmuebles, Sociedad Limitada».

Justiprecio finca: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—66.696.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «AGP Computer, Sociedad Limitada», don Amadeo Sanjuan Ortega, don Álvaro García Polín, don Antonio Llorca Gómez y doña María Martínez Rodríguez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, por lotes separados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 4. Vivienda, puerta primera, de la primera planta, sita a la derecha del edificio letra B, en término de Cunit, calle Calafell, tomando como frente a la calle de su situación. Tiene una superficie de 75 metros, 60 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, lindando: Frente, derecha y fondo, con proyección vertical al terreno de la comunidad; izquierda, con puerta segunda de la misma planta; encima y debajo, con puerta primera de la segunda planta y de la planta baja, respectivamente. Su cuota es de 4,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al folio 1 del tomo 312, libro 36 de Cunit, finca número 2.797.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Participación indivisa de una treintaava parte indivisa, que equivale a la plaza de garaje número 21 de una porción de terreno destinado, en parte, a aparcamiento, sito en el término municipal de Cunit, partida Pou del Rectoret, también conocida por Prat, Sorra o carretera Aball.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al folio 187 del tomo 651, libro 227 de Cunit, finca número 5.896-21 G.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—66.652.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 75996-B a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Jaime Moreno Lorca y doña Laura Barceló Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha dictado la siguiente y literal resolución:

Providencia Juez. Sr. don E. F. Miguez.—En Barcelona, a 10 de diciembre de 1998.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por aportada la copia para la contraria y de conformidad con lo solicitado por la parte actora en su escrito de fecha 26 de junio de 1998, se tiene por instada la prosecución de las actuaciones y habiendo sido declaradas desiertas las dos primeras convocatorias de subasta, para la práctica de la tercera subasta se señala el próximo día 10 de febrero de 1999 y hora de las diez, y el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Vía Laietana número 2, cuarta planta, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin sujeción a tipo. Haciéndose constar asimismo que la cantidad pendiente de pago en concepto de principal reclamado es la suma de 7.271.975 pesetas, y que el tipo de la subasta asciende a 16.800.000 pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Publíquese el correspondiente edicto en el diario de mayor tirada de esta ciudad, que será entregado al actor para que cuide de su diligenciamiento, así como en los Estrados del Juzgado.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana número 54, planta duodécima, puerta primera, vivienda grupo denominado «La Paz», casa número 3, hoy calle Can Oliva número 43 de Barcelona. Superficie construida de unos 84,90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, tres dormitorios, baño y galería-lavadero. Linda: Frente, distribuidor, patio-tendedero y vivienda puerta cuatro de la misma planta; derecha entrando, vuelo calle Guipúzcoa, paso peatones en medio; izquierda, vivienda puerta dos de la misma planta, y fondo, vuelo planta baja comercial. Coeficiente: 1,517 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 126, libro 78, folio 127, finca número 6.064.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—66.651.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/98 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa Estalvis Catalunya, representado por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Rosa María Muelas Cayuelas y don Jorge Poyo López, en reclamación de la suma de 10.066.571 pesetas, en los que he acordado sacar en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla doudécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana números 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de febrero de 1999, para la segunda el día 10 de marzo de 1999 y para la tercera el día 7 de abril de 1999, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades asignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta, del edificio situado en esta ciudad, calle Andrade números 151-153 y número 197 de la calle Trabajo. Ocupa una superficie de 64,62 metros cuadrados. Confronta: Delante, rellano de la escalera, vacío del montacargas y la escalera de incendios; izquierda entrando, vacío del montacargas y piso primero primera; derecha, proyección vertical de la calle Andrade, y fondo, proyección vertical de la calle Trabajo. Inscrita en el libro del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.182, libro 475, folio 175, finca número 9.919.

Valoración: 20.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—66.682.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1998-A3 promovidos por el Procurador señor Anzizu Furest en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Cortadellas Amenos y doña Silvia Casale Salas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca, que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas; la segunda subasta —caso de que resultara desierta la primera— el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 21 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriera la circunstancia que imposibilite la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 16. Destinado a vivienda, sito en la casa número 17 de la calle de Gomis, de la ciudad de Barcelona, piso tercero,

puerta segunda, de superficie 100 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, sala, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, galería con aseo y un balcón a la calle de Gomis. Linda, por su frente, con vuelo de la calle de Gomis; por la derecha entrando, con sucesores de don Manuel Sancho, en parte mediante patio interior; por la izquierda, con departamento puerta primera de la misma planta, en parte mediante patio interior y caja de escalera general de la casa por donde tiene su acceso; por el fondo, con vuelo del patio posterior del departamento puerta tercera de la planta baja; por debajo, con departamento primero bis y segunda puerta del piso segundo; y por encima, con departamento puertas tercera y cuarta del piso cuarto. Coeficiente: 8,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo 913, libro 913 de Horta, folio 26, finca número 36.625-N, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 20.200.000 pesetas.

Y para dar la publicidad legal expido el presente que firmo.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—66.697.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1992-4.^a, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 21.859.508 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco de Sanpaulo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don José Antonio Mediavilla Goicolea en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de abril, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5.734, cuenta número 062000017376924.^a, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito

en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dira:

Entidad número 1. Piso primero puerta primera. Está situado en la primera planta elevada del edificio recayente a la calle Enrique Giménez, números 17 y 19 de esta ciudad y, en el conjunto residencial a que pertenece —Casa Ponsich—, conocido con la denominación de bloque 3-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.095, al libro 307, folio 56, finca número 10.407-N, en cuanto a la mitad indivisa de la nuda propiedad.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado el presente edicto en Barcelona a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—66.501*.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, Rúa Nueva 30-32, representada en los autos por el Procurador señor García Brandariz, contra don José Taboada Paz y doña Guadalupe Vicos Ponte, vecino de Pontedeume, con domicilio en edificio Boa Vista número 13, H, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados de la siguiente descripción:

Ayuntamiento de Pontedeume. Edificio Boa Vista número 77. Correspondiente al portal número 13, vivienda H, de 80,55 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte, calle que le separa del bloque número 7; sur, calle y espacio ajardinado que le separa de don Manuel Otero; este, vivienda del bloque número 12 y oeste, viviendas del bloque número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 521, libro 83, folio 69 vuelto, finca número 7.973.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1999 y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cantón de San Roque s/n, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.915.000 pesetas, según lo pactado en

la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de hacer hecho la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas e la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 6 de abril de 1999 y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 4 de mayo de 1999 y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José Taboada Paz y doña Guadalupe Vicos Ponte, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—66.587.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «E.M.Z., Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya), al número 343/1998, a instancia del Procurador don Xabier Núñez Irueta, en representación de «E.M.Z., Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—66.726.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1996, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancias de doña Estíbaliz Francis Belausteguigoit Mateache, contra doña Carmen Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en avenida General López Domínguez, número 13, planta segunda, puerta 11 de Marbella. Finca número 37.389. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—66.706.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número